REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR

DECRETO (E) Nº 783

CHILLAN VIEJO, 24.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32826470 de fecha 23.05.2011, presentada por Sr(a). **ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **RAMON BAHAMONDES SEPULVEDA.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32826470, de fecha 23.05.2011, de Sr(a).**ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR**, Cédula de Identidad Nº 11.534.498-6, Profesora Educación General Básica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 23.05.2011 al 25.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FBCH / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.